

BOLETÍN TRIBUTARIO - 120/26

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA - JURISPRUDENCIAL

I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- MARCOS TÉCNICOS DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL GRUPO 1 Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PYMES, GRUPO 2: MODIFICAN PARCIALMENTE EL DECRETO 2420 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD, DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN - [Decreto 0701 del 7 de julio de 2026](#)
- TASA POR UTILIZACIÓN DEL AGUA: MODIFICA LA SECCIÓN 1, CAPÍTULO 6, DEL TÍTULO 9, DE LA PARTE 2, DEL LIBRO 2, DEL DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - [Decreto 0700 del 7 de julio de 2026](#)
- FONDO DE FOMENTO MINERO -FONMIN: REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY 2250 DE 2022 - [Decreto 0707 del 7 de julio de 2026](#)
- DICTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE ACTIVIDADES MINERAS, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 2250 DE 2022: ADICIONA EL CAPÍTULO 13 AL TÍTULO V DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1073 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA - [Decreto 0708 del 7 de julio de 2026](#)

II. CONSEJO DE ESTADO

2.1 PRESENTAR AUTORRETENCIÓN EN LA FUENTE SIN PAGO ES SUSCEPTIBLE DE SANCIÓN

La Alta Corporación mediante información divulgada en su página web destacó:



“El Consejo de Estado determinó que la presentación sin pago de la declaración de autorretención en la fuente, prevista en el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), habilita el poder sancionatorio por parte de la autoridad tributaria. Así resolvió la alta corte una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que interpuso un contribuyente contra la sanción que le impuso la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN), por no declarar. La decisión de ese organismo se produjo tras verificarse que, aun cuando la responsable del impuesto presentó sus declaraciones de autorretención en la fuente, lo hizo sin efectuar el pago correspondiente. El Consejo de Estado recordó que, según la sentencia C-102 del 2015 de la Corte Constitucional, las declaraciones de autorretención en la fuente que se presenten sin el pago total no tienen ninguna eficacia jurídica. Como, según la ley, la obligación tributaria incluye el deber de pagar la liquidación correspondiente, no hacerlo habilita a la DIAN a imponer la sanción prevista por no declarar. De ahí que se negaran las pretensiones de la demanda, dejando en firme la determinación sancionatoria”.

Anexo: [Sentencia 30292 del 11 de junio de 2026](#)

III. LEYES SANCIONADAS PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- ACTUALIZA E IMPLEMENTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA COBERTURA UNIVERSAL EN MATERIA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER - [Ley 2599 del 9 de julio de 2026](#)
- CREA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR (ANSN) Y SE ESTABLECE EL MARCO LEGISLATIVO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN EL USO DE LAS RADIACIONES IONIZANTES - [Ley 2603 del 10 de julio de 2026](#)

Anexo: [Diario Oficial No. 53.549 del 10 de julio de 2026](#)



IV. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

4.1 BOLETÍN DE CONCEPTOS - [Edición junio 2026](#)

El CTCP publicó el referido documento en su página web.

SÍGUENOS EN ["X"](#) (@OrozcoAsociados)

FAO

14 de julio de 2026